



Dra. Rocío García Costales

20171701017P04613

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN
PHARMA C.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 1'831.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 200.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 2'031.000,00



Notaría  XC.

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: Los señores **JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY**, estadounidense e inteligente en el idioma castellano, casado, domiciliado en Quito DM en Rivera del Río Av. Interoceánica Km. 12½; teléfono: 3997020; y, **PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO**, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM en José Gómez E13-224 y Ganessint; teléfono: 0999461600, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



2.1.1.

20/12/17

N° TRAMITE: 97480-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, empleados privados, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la resolución suscrita con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“ SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva C., el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de agosto de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito,



Dra. Rocío García Costales

Doctor Marco Vela, el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN, PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Tres**) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de octubre del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Cuatro**) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y nueve de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de enero del dos mil tres, se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Cinco**) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y siete de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el once de septiembre del dos mil tres, se cambió la denominación y se reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Seis**) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y tres de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro, se fusionaron por absorción las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (Absorbida), se disolvió anticipadamente la



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



compañía absorbida, se aumentó el capital, reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Siete)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el dos de diciembre del dos mil ócho, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de diciembre del dos mil ocho, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Ocho)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el veinticuatro de octubre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de diciembre del dos mil once, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Nueve)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el veinte y nueve de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Diez)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el veinte y uno de agosto del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de noviembre del dos mil trece, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Once)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, Doctora Rocío García Costales, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil catorce, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Doce)** Mediante



Dra. Rocío García Costales

escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, Doctora Rocío García Costales, el catorce de octubre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de noviembre del dos mil quince, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; Trece) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, Doctora Rocío García Costales, el veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; y, Catorce) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de JAMES BROWN PHARMA C.A., en sesión celebrada el diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores James William Brown Sweeney, estadounidense, casado, domiciliado en Quito DM., y Philips Nichols Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía en sesión de diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., con sujeción estricta a la resolución



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura; **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**- En Pifo, hoy día, martes diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, a las 10:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicadas en Ave. Interoceánica (E28C) Km. 23 ½, Sector El Rosal, Barrio La Libertad, con la concurrencia de los señores María Olivia Hidalgo Gutiérrez, James William Brown Sweeney, HOLDING BP-PHARMA S.A., representada por James William Brown Hidalgo, Philips Nichols Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo, Ing. Allen Francis Brown Hidalgo Sebastián Nicolás Brown Mansfield, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación, y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta, junto con el documento que acredita la representación de la accionista HOLDING BP-PHARMA S.A.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.-



Dra. Rocío García Costales

Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón ochocientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.831.000,00) a dos millones treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.031.000,00), es decir un incremento de doscientos mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos millones treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.031.000,00), dividido en dos millones treinta y un mil (2.031.000) acciones ordinarias y dominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12:00, se da lectura a esta acta y se la aprueba.



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-
firmado) Sr. Philips Brown Hidalgo; **firmado)** Sr. James Brown Sweeney;
firmado) Sr. James Brown Hidalgo, en representación de HOLDING BP-
PHARMA S.A.; **firmado)** Ing. Allen Brown Hidalgo; **firmado)** Sra. Susana
Brown Hidalgo; **firmado)** Sra. Carmen Brown Hidalgo; **firmado)** Sra. María
Olivia Hidalgo; **firmado)** Sr. Sebastián Brown Mansfield.- **CLÁUSULA
SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en las calidades en que
comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el capital
de la compañía se eleva de un millón ochocientos treinta y un mil 00/100
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.831.000,00) a un dos
millones treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 2.031.000,00), es decir un incremento de doscientos mil 00/100 de
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00),
íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta
de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a
las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.-** Que es correcta
la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro
anexo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dos de
octubre del dos mil quince.- **TRES.-** Que la inversión que realiza el señor
James William Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, tiene el
carácter de nacional en los términos de la Decisión 291 de la Comunidad
Andina de Naciones, y del Código Orgánico de la Producción, Comercio e
Inversiones, en consecuencia, la compañía JAMES BROWN PHARMA
C.A., tiene el carácter de empresa nacional en los términos de las
referidas normas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes



Dra. Rocío García Costales

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-



SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
C. I. No. 090175588-4



Notaría 



SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
C.C. No. 1703583367



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Quito DM., 12 de agosto del 2015

Señor
PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
Ciudad.-

De mi consideración:

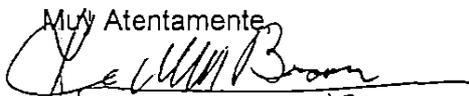
Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 12 de agosto del 2015, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Gerente General** de la Compañía por el periodo de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente)** y **ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (absorbida)**, disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** a **JAMES BROWN PHARMA C.A.**

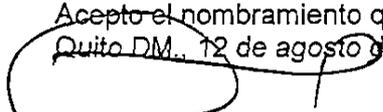
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

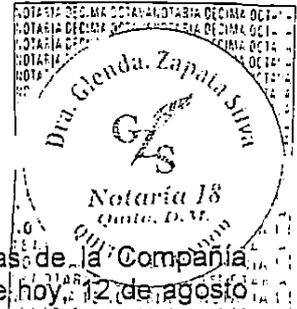


Sr. James Brown Sweeney
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 12 de agosto del 2015



SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
C.C. # 170358336-7



TRÁMITE NÚMERO: 60485

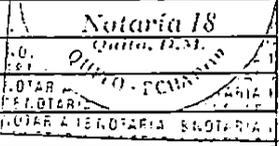


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13931
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
IDENTIFICACIÓN	1703583367
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 739 DEL 13/08/1980; NOT. 4 DEL 25/06/1980 CAMBIO. DENOM. RM: 72 DEL 11/09/2003; NOT. 11 DEL 27/06/2003. B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE JULLAROE



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en...
11 SET. 2015
Quito, a

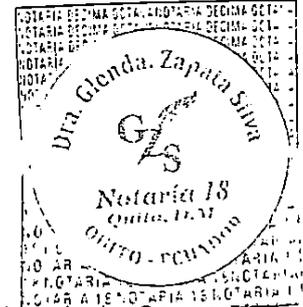
Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.



San
11.46

Quito DM., 12 de agosto del 2015

Señor
JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 12 de agosto del 2015, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Presidente** de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

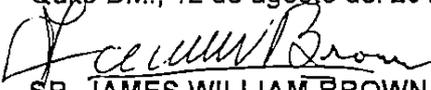
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **JAMES BROWN PHARMA C.A.** (Absorbente) y **ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA** (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** a **JAMES BROWN PHARMA C.A.**

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 12 de agosto del 2015


SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
C.C. # 090175588-4





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	41844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13932
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BROWN SWEENEY JAMES WILLIAM
IDENTIFICACIÓN	0901755884
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 739 DEL 13/08/1980; NOT. 4 DEL 25/06/1980 CAMBIO. DENOM. RM: 72 DEL 11/09/2003; NOT. 11 DEL 27/06/2003. B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB: MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 02 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados
Quito, a 11 SET. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



Registro Mercantil del Cantón Quito

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En Pifo, hoy día, martes 17 de octubre del 2017, a las 10:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicadas en Ave. Interoceánica (E28C) Km. 23 ½, Sector El Rosal, Barrio La Libertad, con la concurrencia de los señores María Olivia Hidalgo Gutiérrez, James William Brown Sweeney, HOLDING BP-PHARMA S.A., representada por James William Brown Hidalgo, Philips Nichols Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo, Ing. Allen Francis Brown Hidalgo Sebastián Nicolás Brown Mansfield, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación, y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta, junto con el documento que acredita la representación de la accionista HOLDING BP-PHARMA S.A.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón ochocientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.831.000,00) a dos millones treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.031.000,00), es decir un incremento de doscientos mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos millones treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.031.000,00), dividido en dos millones treinta y un mil (2.031.000) acciones ordinarias y dominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con



estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12:00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



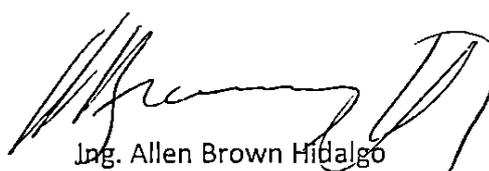
Sr. Philips Brown Hidalgo



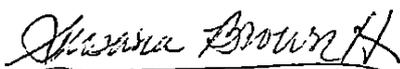
Sr. James Brown Sweeney



Sr. James Brown Hidalgo en
representación de HOLDING
BP-PHARMA S.A.



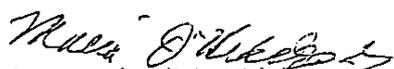
Ing. Allen Brown Hidalgo



Sra. Susana Brown Hidalgo



Sra. Carmen Brown Hidalgo



Sra. María Olivia Hidalgo

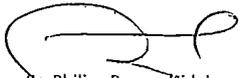


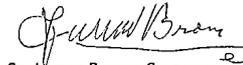
Sr. Sebastián Brown Mansfield

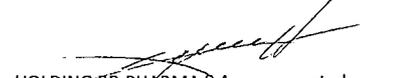


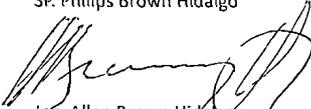
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO
JAMES BROWN PHARMA C.A.**

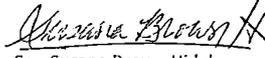
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	536.483,00	58.600,00	58.600,00	595.083,00	595.083
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	533.187,00	58.240,00	58.240,00	591.497,00	591.497
Sr. James William Brown Sweeney	436.877,00	47.720,00	47.720,00	484.597,00	484.597
HOLDING BP-PHARMA S.A.	194.269,00	21.220,00	21.220,00	215.489,00	215.489
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	67.381,00	7.360,00	7.360,00	74.741,00	74.741
Sr. Sebastian Nicolas Brown Mansfield	27.465,00	3.000,00	3.000,00	30.465,00	30.465
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	21.423,00	2.340,00	2.340,00	23.763,00	23.763
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	13.915,00	1.520,00	1.520,00	15.435,00	15.435
TOTALES :	1.831.000,00	200.000,00	200.000,00	2.031.000,00	2.031.000


Sr. Philips Brown Hidalgo

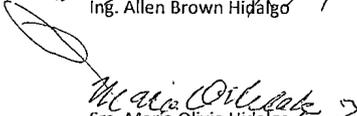

Sr. James Brown Sweeney

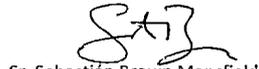

HOLDING BP-PHARMA S.A., representada por
Sr. James Brown Hidalgo


Ing. Allen Brown Hidalgo


Sra. Susana Brown Hidalgo


Sra. Carmen Brown Hidalgo


Sra. Maria Olivia Hidalgo


Sr. Sebastián Brown Mansfield



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703583367

Nombres del ciudadano: BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANSFIELD FERNANDEZ SUSAN LORRAINE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1975

Nombres del padre: BROWN JAMES WILLIAM

Nombres de la madre: HIDALGO MARIA OLIVIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

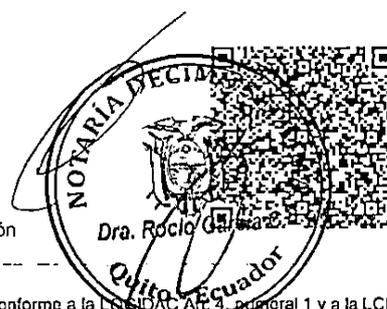
N° de certificado: 171-071-86180



171-071-86180

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE No. 170358336-7

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BROWN HIDALGO
 PHILIPS NICHOLS

LOGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SUSAN LORRAINE
 MANSFIELD FERNANDEZ





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO E42432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BROWN JAMES WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HIDALGO MARIA OLIVIA

LOGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2013-01-07
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-07






NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2786 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1978 y en cumplimiento el Art. 18 de la
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
 igual al documento presentado por el suscrito
 Quito a, 24 de Noviembre de 2013

LA NOTARIA

 NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



010
JUNTA No.

010-202
NÚMERO

1703583367
CÉDULA

BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

RUMIRAMBA
PARROQUIA



Ecuador
REGISTRAR
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARIO DE LA JEFATURA

IMPRESO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley y el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1971 y el Art. 18 de la
Ley Notarial CORTIPECO que precede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a, **22** de **NOVIEMBRE** de **2017**

LA NOTARIA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
SHYRIS Y SUBBIE ESQ.
Dra. Rocio Garcia C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901755884

Nombres del ciudadano: BROWN SWEENEY JAMES WILLIAM

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1929

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KONANZ MUÑOZ MARTA MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: BROWN HAROLD

Nombres de la madre: SWEENEY EVELYN

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-071-86217



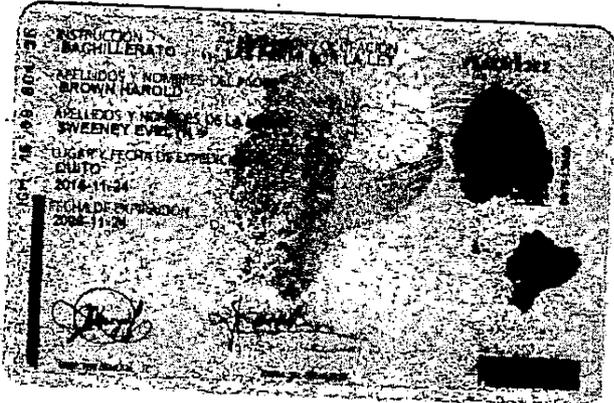
171-071-86217



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 22 NOV. 2014

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
Soyfis y Sucesia Eeq.
Dra. Rocio Garcia C.





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Rocío García C.

Quito - Ecuador



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000044806



20171701017P04316

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04316						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JAMES BROWN PHARMA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790462854001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
Jurídica	JAMES BROWN PHARMA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790462854001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000044807



20171701017003249

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701017003249

NOTARIO OTORGANTE:	17 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA-CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JAMES BROWN PHARMA C.A.	REPRESENTADO POR PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO	RUC	1790462854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	1703583367
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tome nota del presente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA " JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A,** celebrada el 25 de junio de 1980, ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva. Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito 04 de diciembre del 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLOQ.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS

FACTURA 96848(5)



Factura: 003-002-000096848



20171701004005496

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

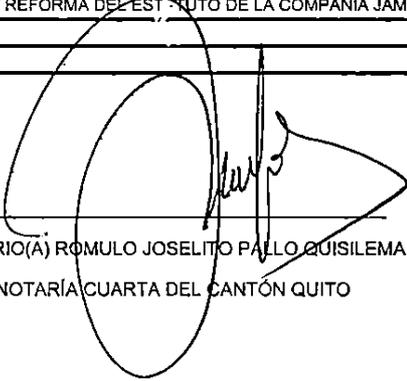
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004005496

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN HIDALGO SUSANA AVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704260403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA JAMES BROWN PHARMA C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P04613


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
 Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78795



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	60528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5762
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703583367	BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS	REPRESENTANTE LEGAL
0901755884	BROWN SWEENEY JAMES WILLIAM	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /22/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 739 TOMO 111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/08/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC(2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

